



VALORACIÓN ■ NOVEDADES

La Universidad, satisfecha con la ley de la ciencia 'a falta de financiación'

■ La vicerrectora de Investigación destaca que la normativa define la carrera investigadora y favorece la movilidad ■ El texto ya ha pasado por el Congreso y ahora llegará al Senado

R.D.L.

La vicerrectora de Investigación de la Universidad de Salamanca, M^a Ángeles Serrano, valora de forma positiva el proyecto de ley de la ciencia que se ha aprobado el pasado miércoles en la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados, pero reclama un plan financiero para que las universidades puedan desarrollar todas las medidas que conlleva esta normativa.

Entre los logros de la futura ley —ahora tiene que pasar por el Senado— Serrano destaca que este texto define la carrera investigadora, fijando una serie de periodos para que el personal investigador pueda estabilizarse después de pasar una serie de filtros.

Otra cuestión relevante, a su juicio, es que articula un sistema para favorecer la movilidad del personal docente e investigador a centros de excelencia nacionales y extranjeros, estableciendo también un sistema de excedencias temporales. En este sentido, la vicerrectora de Investigación señala como novedad importante que la ley de la ciencia incluye la posibilidad de que los investigadores hagan estancias en empresas, favoreciendo la transferencia de conocimiento y, como consecuencia, el cambio del sistema productivo hacia la innovación y la investigación.

“La ley de la ciencia es, de momento, una herramienta que hay que perfeccionar, es un punto de partida, pero tenemos la incertidumbre de con qué financiación vamos a contar para poder desarrollar este sistema”, asegura M^a Ángeles Serrano, que insiste en que ahora la clave es la dotación económica aparejada al texto legislativo.



Jóvenes investigadores en uno de los laboratorios que forman parte de los centros de la Universidad. /ARCHIVO

Promoción de las empresas innovadoras

La nueva ley de la ciencia establece la posibilidad de que los jóvenes investigadores accedan al sistema con un contrato predoctoral de 1 año de duración, prorrogable hasta 4 años, y una vez leída la tesis, fija un contrato de acceso al sistema de ciencia y tecnología, prorrogable hasta 5 años. Además, hay otro contrato para el investigador distinguido con el fin de captar a los mejores en un área concreta. La vicerrectora de Investigación considera que esta división de los contratos

es buena, aunque como el resto, requiere de un plan financiero. Por otra parte, M^a Ángeles Serrano también subraya la importancia de que se establezca un nuevo sistema de gobernanza y la creación de una agencia estatal de investigación que canalice los fondos económicos. Además, hace hincapié en que el texto de la futura ley pone mucho énfasis en el fomento de las actividades de investigación, incluyendo el concepto de jóvenes empresas. Igualmente, desde la Universidad

se valora mucho que la norma se aproxime al reconocimiento de la actividad investigadora que realiza el personal sanitario. Sin embargo, Serrano reconoce su decepción porque no especifica el paso de los investigadores a catedráticos y no concreta el acceso del personal universitario a los organismos públicos de investigación. Otra cuestión que cree problemática la difusión de las investigaciones en acceso abierto, ya que la medida chocará con las editoriales de las revistas.